Radicado: D 2022070001242 Fecha: 10/02/2022







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Gerencia de Auditoría Interna, mediante oficio con radicado No.2022020005339 del 02 de febrero de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$100.000.000, a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para compra de computadores.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020005408 del 03 de febrero de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de la Gerencia de Auditoría Interna, a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda vez que se requiere actualizar los equipos tecnológicos que se encuentran obsoletos y facilitar el desarrollo de las actividades de la Gerencia de Auditoría Interna, tales como: auditorías, fortalecimiento de la cultura de control, evaluación y seguimiento, roles enmarcados dentro del enfoque hacia la prevención, entre otras.

En mérito de lo expuesto,



.(کو

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-3	C45994	220300	100.000.000	Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	175H	2-3	C23011	160035	100.000.000	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA C Gobernador de An

JUAN GUILLERMÓ USME FERNÁNDEZ

Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretaria de Hacienda

Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda
Revisó y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera

Vo.Bo. David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y d responsabilidad lo presentamos para la firma.